

BOLETIN

DE LA

SOCIEDAD CASTELLANA DE EXCURSIONES

Año XI

Valladolid: Mayo de 1913.

Núm. 125

DEL VALLADOLID ARTÍSTICO Y MONUMENTAL

La capilla de San Juan Bautista en la parroquia del Salvador.

(UN RETABLO FLAMENCO CON PINTURAS DE METSYS)

(Conclusión) ⁽¹⁾

Del mismo corte y con tipos análogos es el asunto del interior de las portezuelas de la derecha. Representa la *Adoración de los Reyes Magos*. Parece ser el lugar de la escena un alto portal ó zaguán con construcciones á ambos lados, cielo en el fondo y grandes árboles dentro de edificaciones á la derecha. En este lado está sentada la Virgen, del mismo modelo que en la tabla de los pastores; sobre la toca tiene echado el manto azul. Sostiene al Niño sobre el brazo derecho, dejando ver la mano por debajo de aquél; con la izquierda sujeta el cuerpecito de Jesús, cubierto de medio cuerpo abajo por paños blancos. Por una puerta detrás de la Virgen asoma medio cuerpo

San José y se ve la cabeza del asno. San José está asombrado de la escena que contempla; también sirvió el modelo de la otra adoración para la figura de San José en ésta. Uno de los Reyes está arrodillado delante de la Virgen y besa la diestra mano á Jesús; este Mago tiene la cabeza descubierta, cabello corto blanco, sin barba; lleva gran manto recamado de labores de oro. Detrás de él se presenta otro Rey, arrodillado también, con capa y gorra blanca y túnica roja; es moreno, con barba oscura; la mano izquierda la lleva á la gorra, mientras con la derecha ofrece una copa de forma de esfera, dividida en dos segmentos. El Mago negro está detrás del anterior, de pie; lleva capa de matices amarillentos; con la mano derecha sostiene el turbante, apenas le ha separado de la cabeza, y con la izquierda

(1) Véanse los números 117, 118, 122, 125 y 124.

agarra una gran joya de oro que sostiene un criado negro, colocado de rodillas entre los dos primeros Reyes. Esa joya es de un tipo curiosísimo: sobre un pie como los de los cálices antiguos, se apoya un cilindro tendido horizontalmente, y en el centro se eleva un templetito gótico; es rara de forma por el cilindro. En último término un grupo de tres soldados ó guardias, sobre sendos corceles, que sostienen tres altas lanzas rematadas en ondulantes banderas largas y triangulares, dos rojas y una azul. Un criado ó soldado, con ropas encarnadas, sostiene por la brida uno de los caballos del grupo.

Son estas pinturas, preciosas; de un ambiente simpático; estudiadas en todos los detalles con minuciosidad y sin perder el dibujo en ningún accidente, ni en las figuras de términos secundarios; los colores se funden, aunque puros, y hay variedad de matices en las tintas mal observadas por la oscuridad de la capilla. Las figuras están tratadas con admirable verdad; quizá el pintor sea algo esclavo del modelo en este particular; las telas bien hechas, algo huecas en algunos personajes. Prueba de que el artista se sujeta al modelo, está en la Virgen y San José: las mismas cabezas, y casi idénticos ropajes en las dos repetidas figuras. Son dos cuadros que acreditan la maestría de un artista de principios del siglo XVI ó fines del XV.

Son éstas más ricas de tonos que la *Misa de San Gregorio*; más dulces; de conjunto general más simpático y atrayente, quizá, como he dicho ya, por la diferencia de asuntos y de emociones que habían de inspirar la *Misa* y las *Adoraciones*. Pero hay que convenir que en los tres cuadros se nota la mano del mismo artista: pinta del mismo modo, le subyugan los rojos brillantes y caídos, coloca las figuras, en uno y otros, de idéntica manera, y las composiciones en los tres están pensadas, estudiadas por el mismo sistema, pareciendo que se buscan más recursos en la *Misa* para destacar las testas de los personajes, que en las *Adoraciones*; verdad que el menor espacio disponible para estos dos parejos asuntos, con más figuras que la *Misa* le da más naturales medios para dar á los personajes el relieve é importancia apetecidos.

En todas tres obras, aparte detalles de técnica

y modos de hacer, se observa una agrupación atinada de las figuras, que ni se estorban ni escasean; ocupan su lugar apropiado, dada la diferencia de representación en las escenas de dentro, comparadas con la del exterior; y si esa expresión general de los asuntos es admirable, de la expresión de los rostros puede aún elevarse el elogio, porque dentro de las sensaciones variadas que hay que suponer experimentan los personajes, con la misma naturalidad refleja el artista el asombro que la íntima satisfacción de la maternidad, el grave respeto que la mística adoración, sin afectaciones ni exageraciones á que fácilmente se puede llegar.

Indudablemente son obras de un gran artista, de un maestro. El nombre de Quentin Metsys ha sonado entre los entendidos, y hay que seguirle mientras otra cosa no se demuestre.

Quentin Metsys.

Y ¿quién era Quentin Metsys? Confieso ingénuamente que hasta que vi unido este nombre á las tablas del retablo de la capilla del Salvador, no me interesó el maestro de la escuela de Amberes, «el herrero de Amberes», como es llamado también. He procurado luego encontrar noticias de Metsys (Matsys y hasta Massys, escriben algunos, llamándole también *Quinten de Smit*, ó sea el *Herrero*, según D. Pedro de Madrazo); y se me representa el artista como un gran maestro de la escuela flamenca, con personalidad propia, con personalidad artística y genial, que se refleja ostensiblemente en un acto renombrado de su vida, por el cual, quizá, el pueblo belga haya revestido de cierta aura popular el nombre del ilustre maestro, que llegó á ocupar el punto medio del período que desde Hubert Van Eyck, va hasta el gran Rubens.

Metsys nació en Lobaina—algunos dicen que en Amberes—en 1466, y los trabajos de metal debieron ser los primeros que guiaron sus aficiones: en Lobaina, en la colegiata de San Pedro, se enseña la fuente ó pila bautismal de cobre forjado, obra de Metsys; y la fuente ó pozo del atrio de la catedral de Amberes, ofrece otro trabajo de metal

(hierro), labor del maestro, magistral obra del gótico florido de fines del XV, una de las mejores entre las más apreciadas en Bélgica y que dió al autor el sobrenombre citado ya de «el herrero de Amberes».

Precisamente por ser tan magnífico herrero, corre y es vulgar la tradición de que enamorado Metsys de una doncella de peregrina belleza, tuvo que dejar el trabajo del metal y dedicarse á la pintura, porque bien la novia, ó ya el futuro suegro, exigía del hombre un oficio más noble, ó por lo menos de mayor representación social, sin embargo que años después, en 1519, fundió en bronce el retrato de Erasmo de Rotterdam. Que algún fundamento tuvo la tradición, parece demostrarlo el verso que se puso un siglo después de fallecido Metsys, en su sepultura de la fachada de la catedral de Amberes, frente á la fuente artística y famosa.

Pero, fuera como dice la tradición, fuera como quisiera, lo cierto es que Metsys se hizo pintor tan notable como herrero. Fué, además, poeta y músico, y según Madrazo, también grabador de medallas y tallista, y no tuvo nunca maestros, como Carlos Van Mander asegura, citado por el hispanófilo Fastenrath en *La Walhalla y las glorias de Alemania*, (t. VI), de donde se obtienen algunas de estas notas facilitadas de segunda mano, así como del *Resumen de la Historia del Arte*, de C. Bayet.

¿Qué representación tuvo Metsys en la pintura flamenca? Con los hermanos Hubert y Jan Van Eyck la pintura flamenca tuvo en el siglo XV su mayor fuerza de originalidad; viven en Gante y Brujas, y la tradición les atribuye el descubrimiento de la pintura al óleo, siendo lo cierto, de todos modos, que ellos mezclaron con habilidad el aceite con los colores, que mejoraron la preparación de los barnices y que supieron combinar los colores en la paleta, multiplicando los tonos y matices y obteniendo un colorido rico y caliente.

Van der Weyden, que sigue á aquéllos, trabaja en gran parte en Bruselas; es más duro de dibujo y más seco en el color; pero sus obras son de gran fuerza de expresión y de aspecto severo.

Su discípulo Hans Memling pasa en Brujas

mucho tiempo; da á sus santos una expresión de fe profunda y sencilla, es más ideal que los Van Eyck; pero á pesar de su dibujo exacto y su colorido suave, y quizá más gracia que aquellos, posee menor fuerza artística.

A estos grandes maestros de la pintura flamenca del siglo XV, siguen en este y parte del siguiente, un buen grupo de pintores, entre los que se cuentan Van der Goes y Quentin Metsys. Aquél recuerda en ocasiones á Van der Weyden, pero es más variado que él y fluido en la ejecución, y aborda de lleno los asuntos de costumbres, desdeñados ó no entendidos por todos los maestros flamencos que lo más lo posponían á las obras de su fe cristiana y á la precisión rigurosa de los retratos, que adquieren importancia no tenida hasta entonces.

Metsys tiene más libertad artística que sus predecesores,—en eso sigue á Jan van Eyck;—retrata lo eminentemente trágico y lo casi burlesco, subordinando todo á la acción, á la vida, reflejando estados muy diferentes de la pasión humana, y es el primero, ó de los primeros, que pinta las figuras humanas de tamaño natural con una gran expresión de realismo minucioso á la vez que de vida. En su técnica emplea el colorido delicado, echando mano, como el Van Eyck mayor, Dierick ó Thierrí Bouts, Gerard David, de las transiciones suaves, para pasar de un tono vigoroso á otro de distinto matiz, modelando con esas mismas suavidades lo mismo las encarnaciones que las telas. Por lo general, viste á los hombres de trajes oscuros ó rojos, á las mujeres de telas de matices claros, recargándolas de adornos y brocados.

Metsys fué el maestro de Amberes; en su Museo se encuentra el famoso retablo *La degollación de San Juan Bautista*,—una de las más puras glorias de la escuela de Amberes, por el que Felipe II ofreció una suma cuantiosa, adquiriéndole el Consejo de la ciudad del gremio de carpinteros que estaba en posesión de él, por 1.500 florines,—y un *Ecce-homo*; el Museo de Bruselas tiene la tabla que representa el Paraíso, pintura, al decir de alguno, procedente de San Pedro de Lobaina, ante la cual «más de un viajero se habrá absorbido en muda contemplación»;

en San Pedro de Lobaina, patria del artista, se cuenta de su mano un retablo de la *Sagrada Familia*; en el Museo de Berlín, un *San Jerónimo*; en San Petersburgo, una Virgen con el Niño; en el Museo Rothschild de París, una Magdalena; en el del Louvre, *El banquero y su mujer*; otro de esos cambistas, banqueros ó usureros, en el palacio de Sigmaringen, y dos en el de Windsor...

En España son raras las obras de Quentin Metsys: en el Museo del Prado, como llamaremos siempre al de Madrid, se cuentan dos obras, según Don Pedro de Madrazo (1): un tríptico con un *Ecce-homo* en la tabla principal, con Pilatos al lado y dos judíos que escarnecen á Cristo, con varios de los discípulos del Señor en la portezuela de la izquierda y varios representantes del pueblo judío en la de la derecha; la otra tabla es un *San Jerónimo* meditando en el juicio final (2), repetición quizá de la de Berlín.

En la capilla real de Granada, en las portezuelas del relicario de la Epístola, hay dos tablas que juntas forman un *Descendimiento*, atribuída^s á Metsys (3), aunque el peritísimo Justi se las adjudica á Memling. En la última exposición de arte histórico de la misma ciudad de Granada, se presentó, por D. Luis Andrada, una tabla que representaba *San Jerónimo en su celda*, atribuída también á Metsys; pero más auténticas que éstas *San Jerónimo* y el *Descendimiento* de Granada, son las tablas de la parroquia del Salvador de Valladolid; llevan por lo menos, la confirmación dada por Justi, Verlant y Bertaux, por no citar más nombres que los de fuera, como ya he dicho.

(1) *Catálogo de las pinturas del Museo del Prado* (10.^a edición), Madrid, 1910.

(2) Otras dos tablas: El Salvador y la Virgen en contemplación, hay en el Museo del Prado, de Jan Metsys, hijo de Quentin, que nació en Amberes en 1509 y murió pobre en Agosto de 1575. Floreció después de muerto su padre, desde 1531 á 1565, más por la reputación de éste que por la suya propia.

(3) D. Elías Tormo y Monzó, en el estudio *El retablo de Robledo, Antonio del Rincón, pintor de los Reyes, y la colección de tablas de doña Isabel la Católica*, publicado en el *Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones*, t. I (1903 y 1904), página. 487.

Fué Metsys artista muy celebrado, y de gran popularidad después de fallecido, en 1530 ó 1531; el gran maestro de Nurenberg, Alberto Durero, honró á Metsys con su visita; también le conoció Holbein hijo, otro gran pintor alemán; Tomás Moro encomió sus obras en versos latinos y le consideró como renovador del arte; honor representa, por último, ser enterrado, el «herrero de Amberes», en el atrio de la catedral y ser puesto en su tumba el verso que alude á sus amores, inscripción colocada frente á la obra maestra de herrería artística de Metsys, precioso pabellón de hierro, verdaderamente admirable (1).

Conclusión.

Quedan descritos, y estudiados con detalle en algunos particulares, la capilla del Bautista en la parroquia del Salvador de Valladolid y, principalmente, su hermoso retablo, pieza de grandes empresas del arte flamenco.

No es, como he hecho observar al tratar de su arquitectura, un modelo acabado del estilo gótico, pues que éste da en la obra comentada la despedida del sistema, y no puede ser modelo acabado lo que marca una completísima decadencia. Es modelo acabado, sí, en las obras de su género y del período á que pertenece; y eso implica una gran diferencia en la teoría y en el concepto de las bellas artes en general.

La escultura es, igualmente que la arquitectura, rica y fastuosa; presentada por grupos de gran composición. Y todo ello, es avalorado por las pinturas de las puertas que sean de Metsys, como han dicho y asegurado los entendidos, ó sean de otro pintor flamenco, son de verdadero interés é importancia efectiva y real.

Hoy, en la situación en que el retablo se encuentra, aparece en conjunto como producto exquisito de las labores que en Flandes se hacían para la exportación; y á pesar de la pompa y riqueza con que se revisten en él las artes herma-

(1) Puede verse un grabado que la representa en la conocida *Europa pintoresca*, t. II (Barcelona, 1885), pág. 5.

nas, la arquitectura y la escultura, lleva la primacía la pintura, quizás y sin quizás, seguramente, por haberse unido á las tablas el nombre prestigiosísimo de «Quentin Metsys», el maestro de Amberes, agigantada su figura por la leyenda popular.

En el retablo se ven las tres artes gráficas maestras representadas dignamente; y ¡por Dios! que al no conocer los nombres de los artistas que hicieron lo de bulto, ni poder atribuir la obra de arquitectura y escultura á nadie, y en cambio, popularizar la firma del pintor, sea ó no sea del todo auténtica, que eso lo discutirán los peritos que han paseado los museos extranjeros, ocurra

que ensalcemos unas y posterguemos otras. Elogiemos la obra de pintura en el retablo, en el gran retablo del Bautista en el Salvador; pero no desdeñemos la de arquitectura y escultura, que todas tres son igualmente, por sus tendencias, por su significación en la historia del arte, y á pesar de sus imperfecciones, dignas de encomio, dignas de alabanzas, asociadas las tres para producir una obra magnífica, esplendorosa, rica, de cuya posesión habremos de vanagloriarnos siempre los vallisoletanos.

JUAN AGAPITO Y REVILLA

Valladolid, Agosto de 1912.

LA FASTIGINIA

(Continuación) ⁽¹⁾

Yendo esta noche en un coche con unos amigos, tropezamos con otro, donde iban algunas señoras jóvenes, y junto al estribo de nuestro lado quedaba una vieja. Díjola uno de nosotros: «Señora Abadesa, quisiera recogerme á hacer penitencia en ese monasterio, aunque me cueste ser guardián» (2). Respondió: «No haría oficio de buena pastora el meter el lobo entre las ovejas». Replicóla: «No hay que temer, que hace muchos días que tengo perdidos los memoriales (que no tengo colmillos para morder), y soy tiple.» Respondió: «Tampoco hará buen maestro de capilla, que tantos triples no pueden hacer buena consonancia.» Quedábamos muy próximos á una tienda de adornos y aderezos de mujer; dijo una de las mozas: «¿Hay ahí algún portugués que se enamore de mí, que soy la más linda (del bando) y me dé (compre)

unas tocas, que no hay en mi casa blanca por ahora?» Respondió Jorge Castrioto (1) que iba con nosotros: «Por imposible tengo yo que donde v. md. anduviere, falte ni blancas ni cornudos.» Y ella saltó: «Y aun por eso ando yo buscando un portugués, por enriquecerle en esa moneda.»

En la misma noche topamos con otro; y como eran tantos, no podía pasar. Oyéndonos hablar, dijo una: «Hermanos sebosos, ¿no me dirán por qué los llaman sebosos, siendo tan magros?» (2). Respondió un amigo (Marcos Salgado): «Señora hermana, por las muchas manchas que hemos echado en las mejores ropas de Castilla.» Estaba en este coche una dama muy hermosa, casada

(1) Opina Gayangos que el nombre de este Jorge Castrioto (igual, por cierto, al del famoso príncipe de Albania) y el de los demás amigos portugueses citados por Pinheiro, son supuestos. No hay realmente motivo para creerlo así, de todos ellos á lo menos.

(2) También este diálogo está en castellano en el original.

(1) Véanse los números 125 y 124.

(2) Todo este diálogo está en castellano en el original.

hacía poco, llamada doña Juana Enríquez, muy conocida por lo discreta y hermosa; y por más que venía tapada, se dejó conocer. Díjola D. Pedro Cru, que iba con nosotros: «¿Quiere v. md. prestarme uno de esos ojos, para traerle en una sortija para mal de corazón?» Ella, riendo, le contestó: «Llega v. md. tarde, que ya los tengo engastados, y muy á mi gusto.» Como dijera algunas otras cosas muy agudas, dije yo: «Por lo menos, señora, puede v. md. vivir muy confiada, que no habemos topado dama más avisada ni cortesana que v. md.» Respondió: «Dóile al diablo: ¿tan fea le he parecido que me alaba de discreta?». Y raramente les dirán una cosa á que no respondan otra mejor; mas, así como tienen buen pico, les falta la pluma, porque no escriben tan bien como las portuguesas; todo depende del ejercicio. Era tanta la gente, que hacía falta una hora para atravesar una calle. Duró la fiesta hasta casi las doce, en que se encomenzaron á recoger. En Palacio habría como cien hachas puestas en fila en hacheros, altas como de dos brazas, en la plaza.

*Ad domus interior gemitu miseroque tumultu
Miscetur* (1).

Al otro día, que fué la Pascua, se sintió la reina mal, que siempre tiene estos sobrepartos trabajosos, y fué necesario sangrarla (2), y con esto se hizo un alto en las fiestas, continuándose las visitas al rey por los grandes, y las galas de los señores por las calles. Fueron á besar la mano al rey el conde de Miranda con 21 del Consejo Real; el vicescanciller y Consejo de Aragón; el Condestable y Consejo de Estado; el conde de Lemos y Consejo de Indias; D. Juan, del Consejo de Órdenes; el Municipio y Universidad. Los del Estado de Guerra y Hacienda no van en forma de Consejo; los de Portugal tampoco fueron; los de la Inquisición, por competencia con Aragón, sobre la preferencia, fueron al otro día (3).

(1) *Eneida*, II, v. 436.

(2) El ms. 503 de la *Biblioteca Publica Municipal Portuense* agrega aquí unas décimas, notoriamente postizas y ajenas al asunto.

(3) V. la *Relación* que al final reimprimo. Puede afirmarse que Pinheiro la tenía presente al escribir sus memorias.

La 1.^a octava hubo sermón en la capilla, por ser muy afamado el Padre Bricianos (1), antiguo predicador del rey; y, por parecerme tan bien el arranque del comienzo, como todo lo demás del discurso pesado y enfadoso, lo transcribiré solamente, según mi flaca memoria (2).

«Holgara hallarme con aquellos primeros grandes y cortesanos que fueron á besar á V. M. la mano, y darle la enhorabuena y los presagios y buenas Pascuas, porque de ellos pudiera deprender el término, el modo y las palabras con que ahora las diera á V. M., porque sermón de Pascua de Flores en ocasión de príncipe nuevo, tan deseado en España, más parece que pide capa y gorra de cortesano que manto y capilla de fraile. Yo estos términos de cortesano no los truje de mi cosecha, ni me he criado con ellos, ni tuve tiempo de preguntarlos; y cuando me los enseñaran como á papagayo, los representara como mono. Por donde me determino huir para mi breviario, y ver lo que dél puedo deprender para salir de este trabajo: y hallo en S. Lucas que cuando á Zacarías le nació su hijo San Juan, se juntaron los vecinos y amigos: *Et congratulabantur ei*; que se alegraban y daban la enhorabuena, mas no declara en qué manera. De suerte que ya tenemos que las enhorabuenas son debidas en ocasión de mayorazgos. Sepamos ahora cuáles han de ser. En la historia de Ruth, leemos que habiendo ella parido á Obed, abuelo de David, se juntaron las vecinas á visitar la buena suegra Nohemi, y las enhorabuenas que le dieron fueron éstas: *Benedictus Dominus, qui non est passus ut deficeret successor familiae tuae... et habeas qui consoletur animam tuam et enutriet senectutem tuam*. Muchas gracias á Dios, que no permitió que faltase sucesor varón en vuestra familia, compañero en vuestra juventud y bordón en vuestra larga vejez. Estas son las bendiciones que por parte de la iglesia y todos los fieles, echamos á V. M., á la reina nuestra señora; en nombre de las señoras princezas sus hermanas, diremos con las de Rebeca:

(1) Fr. Sebastián de Bricianos, de la orden de San Francisco.

(2) El siguiente trozo del sermón está en castellano en el original.

Soror nostra es, crescas in mille millia, et possideat semen tuum portas inimicorum suorum. Nuestra hermana eres, y la menor en edad, hoy mayor en grandeza, crezcas á millares, y prevalezcan tus hijos de suerte que rompan y posean las murallas de sus enemigos. Y á vos, grandes y señores, diré con el Angel: *Annuntio vobis gaudium magnum.* Dadme albricias de tan regocijada nueva, príncipe nuevo en España, que con sus virtudes juntas á las de sus padres, sea ocasión con que podamos decir: *Gloria in excelsis Deo, et in terra pax hominibus;* que por su medio se acrecienten los loores y gracias á Dios en el cielo, con nos procurar eterna paz en el suelo. Esto, en cuanto al príncipe nacido en el suelo: cuanto al resucitado para nuestro bien en el cielo, para subir tan alto es menester gracia, etc.» El cuerpo del sermón me pareció de paja; por eso lo dejo, y porque no se queje de mí, como Marcial, que dice:

Quem recitas, meus est, o Fidentine, libellus,
Sed male quum recitas, incipit esse tuus (1).

Que, en romance, viene á decir:

Ese libro que me quitas
y por tuyo haces leer,
mío he, ha de parecer (?):
mas tú tan mal lo recitas
que ya tuyo empieza á ser.

Esta tarde es la de las hermosas y de los vestidos nuevos y gentiles, en la cual van á lucir sus personas y trajes en el Espolón, que es un paseo de invierno, el más hermoso que tiene Valladolid, porque está en las murallas de la ciudad sobre el río Pisuerga, y queda como una galería en alto con un pretil con sus asientos y balaustres de hierro, que le hicieron ahora, con lo que queda hermosísimo, principalmente con la fuente que en el medio levantaron este año, adonde van á beber agua y merendar.

Circularían más de 300 coches con toda la bizarría de la corte, dando vueltas sin otro intento que ver y ser vistos y distraerse. Está todo aquel campo, con ser larguísimo, lleno de todo género de mujeres sentadas en el llano, cercadas de to-

dos los ociosos en dimes y diretes, y la ribera cuajadada igualmente de infinidad de barcos enramados, pasando gente á la otra parte del río, que, entrando más el verano, se pasan á merendar debajo de los árboles, donde, en lugar de las flores y rosas, no dejan de decir sus dichos los diversos colores de sus vestidos, que de lejos parecen tan bien como de cerca. Concluyo con que no sé yo cómo en el Jardín de Alcina, Huertas de Alcino, Hespérides de Atlante Gnido, ó Pafo de Venus, riberas de Acheloo ó de su Aretusa (1), Grateo de Sardanapalo y Caparis (2) de Tiberio, se podían hallar más géneros de fabulosos esparcimientos que en una tarde de éstas ó noche del Prado en el verano, de alegres vistas y apacibles músicas y conversaciones, que podemos decir que, igualando la copia al modelo,

Que quondam fuerant fabula, vera manent.

Además que, para no tener dicha perfecta, me faltáis vos, y en este trance vuestra buena retórica, debida á la materia é igual al asunto.

Yendo nosotros en un coche, cruzábamos muchas veces con otro, en el que iba, del lado del estribo, una doncella, hija de doña Catalina de Mercado (3) á quien vos conocéis, que se ha hecho muy bonita; y, parándonos una vez, ella corrió la cortina y echóse el manto. Dijela yo (4): «Si servimos de nublado y damos disgusto á v. md., pasaremos luego.» Respondió: «Disgusto no, mas andando y hablando, como decía la mujer del ahorcado.» Porque, deteniéndose un ahorcado á recomendar muchas cosas á su mujer, dicen que le dijo: «Marido, hablando y andando, que se hace tarde.» Tornando á pararnos otra vez, se enfadó y volvió las espaldas, y yo dije: «¡Vic-

(1) No fué Aqueloo, sino Alfeo, el personaje mítico convertido en río por su amor á Aretusa. Aqueloo dió nombre á otro río, en el cual se refugió, perseguido por Hércules.

(2) Capri, la isla donde Tiberio tenía su retiro de recreo y placeres.

(3) Acaso esta doña Catalina fuese hermana del Dr. Luis de Mercado, pero no mujer, como supone Gayangos. Mercado estuvo casado con doña Juana de Toro, de la cual tuvo ocho hijos.

(4) El diálogo, en castellano en el original.

(1) *Epig.*, L. I, XXXIX.

toría! que el enemigo nos vuelve las espaldas»; y ella, muy sosegada, respondió: «Y la ocasión la frente, para no volverla más á volver»; y la replicamos: «No enlazan tan poco los hermosos cabellos.»

Vino en esto doña Ursula de Negrete, que es muy cortés, desenvuelta y muy aficionada á nuestro camarada, y el coche en que íbamos marchaba emparejado con el suyo, y la pareció que á hurtadillas la hacía algunos gestos con la boca, á modo de ofrecerla paz; y ella, que es muy bromista, exclamó, muy alto, fingiéndose enojada: «Señor, no me brinde v. md. nunca adonde no puedo darle la razón» (1); dejó lo demás por contar. Y al marcharnos, encontramos de frente á la mujer del alcalde Gudiel (2), con la hija al lado, que bien se os acordará de Madrid cuán hermosa y agraciada es; tenía en la mano una jarrita de Estremoz; nos acercamos, y dijo uno: «Señora, ¿no me hará v. md. merced de darme su bucarillo siquiera prestado?»; y ella, riéndose, respondió: «Perdone v. md., que nadie hasta ahora ha bebido por él.»

De allí nos fuimos á la Plaza al tiempo que comenzaban á encender las luminarias, como las noches pasadas, con las mismas fiestas y alegrías, y no queráis más prueba, sino que estuvieron también nuestras portuguesas en ellas, y las mayores bellezas de la corte, y también nos hizo la merced de acudir el conde de Mompeller (3), y así no extrañaréis que viese también al rey en un coche, disfrazado, solo y sin guardia, solamente algunos nobles con saltamarcas, repantingados como un coche de damas; y, como algunos vinieran delante diciendo que creían que llegaba el rey, que pararan los coches cuando se acercaba, pensaban que era broma y decían mil pullas: *que fuesen para bellacos* (4), que iría allí el rey de copas; sobre lo cual el rey dicen reía después mu-

cho con la reina, diciendo que en su fiesta le ultrajaron.

Vendo á Cantarranas, emparejamos con un coche con cuatro ó cinco mujeres y tres ó cuatro hombres, que nos comenzaron á dar vaya de «portugueses sebosos», y dijo un amigo (1): «Señoras, ¿cuántas bellacas van en la barca?, y no responda sino el mayor cornudo.» Y una respondió, muy de prisa: «Hermano sebo, respondiendo por mi marido ausente, digo que cinco; y á no quedar vuestra mujer con el cura, íbamos una buena media docena»; y como nos detuviésemos, una que iba de aquella banda me llamó mil motes; díjela que reparase que me había quitado mi honra, que me tenía que responder con la suya. Respondióme ella, apuntando para el otro lado, donde iban dos doncellas muy lindas: «Daré una libranza para estotro cuarto de las doncellas, que yo ha muchos días que me tengo desquitado desos puntos de honra.» Y de esta manera responden con alegría, y á las veces son honradas y virtuosas, y nuestros encantamientos no sacan aventuras ni aventureros. Qué verdad es que la libertad y facilidad dilatan el corazón y enfrían los apetitos, y la demasiada sujeción cría nuevos deseos: por lo cual, con razón dice Navarro (2) que las tentaciones son más activas en las doncellas que en las viudas, porque la poca experiencia hace que se las representen los gustos mucho mayores y sin el agrio con que los soldados viejos saben que se logran estas victorias, conforme á la regla de otro enamorado que decía: *Por cuán bien aventurado —me tenía, si alcanzaba— un bien, después me espantaba; —tenía el bien esperado,— más no el gusto que esperaba;* y la verdad es que menos uvas se comen en la viña que cuando un hombre anda de caza tras la sartas de pájaros, y los halcones de Noruega son más ligeros y cazadores que los otros, porque, como los días allí son de cuatro horas en el invierno, aprovéchanse del tiempo y ocasión como si nunca se hubieran de ver en otra. Y así como nuestras Lucrecias andan con hambre de río y sed de monte, si hallan la mesa puesta

(1) Así debe interpretarse, sin duda, la frase. El original dice: «Señor, no me brinde v. md. nunca adonde no lo puedo dársele la razón.»

(2) El Lic. Gudiel, Alcalde de S. M., muerto poco después de aquella fecha. (*Arch. par. de San Martín*, l. 2.º de defunciones, f. 55 vto.)

(3) Hay aquí una alusión que no entiendo.

(4) En castellano en el original.

(1) En castellano el diálogo en el original.

(2) Martín de Azpilcueta Navarro, moralista del siglo XVI.

háceselas mal guardar la boca y no quebrantar el ayuno, como tierra sedienta, á quien viene la lluvia del cielo. Concluyo con Ariosto, evangelista en estas materias, cuando dice:

L'acque parer fa saporite e buone
La sete, e il cibo pel digiun s'aprezza:
Non conosce la pace, e non l'estima,
Chi provato non ha la guerra prima (1)

Para la última octava estaba dispuesta la encamisada; mas, por hallarse la reina mal, y sangrarse el rey, se trasladó al lunes de Pascuilla.

Y así, porque en estos doce ó trece días cesaron las fiestas públicas, pónese el cronista en la vuelta del Palacio, para representar en el dicho Palacio un entremés de la infantita, para lo cual invoca las musas macarrónicas de Merlín Cocayo. Es, pues, el cuento, que la infantita doña Ana Mauricia, á más de ser muy linda y agraciada, y con mucha viveza en el rostro y en los ojos, la tiene también en la lengua y dichos; y, viendo las fiestas que había en el Palacio, y al niño llorar, se fué al rey, diciendo: «Padre, este muchacho tráenos la casa revuelta; mandadle echar por la ventana; sino, no nos ha de dejar vivir.» (2) Nació el príncipe bien criado y gordo, como lo estaba la reina, que, con el embarazo engrosó mucho en el cuerpo y en las facciones; y viendo la niña estarle lavando delante de la reina, y las insignias de varón, púsose muy pensativa y, extendiendo la mano, dijo: «Madre, ¿cómo no tengo yo también unas cositas como estas de mi hermanito, para holgarme con ellas? Dádmelas; sino, he de pedir las á mi padre» (3). Luego las damas publicaron el dicho, que corrió por la corte; y lo que cabe en tantas damas, no está mal se fie de la pluma del historiador: *omnia sint munda mundis*. No tienen el rey ni la reina otra distracción sino la niña, y como el rey no conoce más que el lecho conyugal, inclínase más á sus monerías. Dicen de la niña que es muy interesada y que sale á la madre, que no es nada pródiga, como quien no se crió en muchas larguezas. Los días pasados, llevándola doña María de Meneses un frasco de

guindas en conserva al almuerzo, la dijo la niña: «Doña María, toma una y come.» Esta respondió: «¿No ve V. A. que es descortesía comer yo delante de V. A.?» Y ella replicó: «No, tomadla vos, que yo volveré la cabeza» (1). Y me contaron otras semejantes. Tiene ya sus damas, de poca más edad que la suya, con quien juega, mas ninguna de ellas es tan bonita ni tiene tanta gracia como ella: mas

Poiche da tutti i lati ho pieno il foglio,
Finire il canto e riposar mi voglio (2).

17 DE ABRIL (3)

En este tiempo vino nueva de cómo fuera elegido Sumo Pontífice Alejandro de Médicis, Arzobispo de Florencia, Cardenal Alejandrino, de la parcialidad de Francia, y no fué bien recibido en la Corte por no ser de los designados por el rey, y así no se hizo procesión, ni el embajador de Francia se atrevió á hacer luminarias, como es costumbre. Mas vino luego un correo del Papa, con carta de su letra para el rey, con grandes amores y cariños, y otra del embajador, en que acreditaba estas demostraciones de amor por verdaderas: y que en todo procedía como hombre prudente y santo, entendiéndolo y diciendo que el buen Pontífice ha de tener al rey de España por hijo único, como única columna de la fe y amparo de la Iglesia, pues la pureza de ella y honra de la iglesia romana, pura é inviolable, en sus reinos solamente se guarda, y así por esta razón como por lo mucho que el rey tiene que dar en Milán y Nápoles, se dice en Italia que los papas son capellanes del rey de España; y en este día se hizo procesión por el nacimiento del Príncipe en acción de gracias, en que fué toda la corte.

18 DE ABRIL.—ENCAMISADA (4)

Para el lunes de Pascuilla, que fué el 18 de Abril (5), estaba dispuesta la encamisada, que ha-

(1) *Orlando furioso*; c. XXXI, oct. 2.

(2) En castellano en el original.

(3) Idem, ídem.

(1) En castellano el diálogo.

(2) *Orlando furioso*, c. XXXIII, oct. 128.

(3) En el original, equivocadamente, 24 de Abril.

(4) En el original 28 de Abril, por error.

(5) Idem, ídem.

cía la ciudad á su costa por la noche, pero como el duque, que entraba en ella como uno de los regidores que es de Valladolid, estaba indispuesto, se hizo de día en la forma siguiente:

Así frente á Palacio como en la Plaza se hicieron tabernáculos en las cuatro esquinas, y en el centro trompetas, chirimías y atabales y danzas; juntáronse en la plaza á las cuatro de la tarde, salió luego camino de Palacio una máquina de un carro triunfante con un globo del mundo en medio, y una figura de Valladolid triunfando encima de todo: era llevado por ocho mulas encubiertas de paños de colores pintados, y encima de ellas, figuras con sus insignias particulares y rótulos, que decían: Fama, Tiempo, Agua, Tierra, Mar, Día y Noche (1). Era el carro grande y hermoso, repartido en cuadros, con las virtudes del Príncipe á que estaban dedicados y sus versos muy galanes. En la cima venían retratados al natural el rey y la reina y el príncipe entre ellos; venían alrededor del globo en sus escalones mucho género de figuras, con todos los instrumentos, que pasaban de treinta.

Sobre esta máquina se apoyaba el globo muy bien dividido con todas las tierras y reinos del rey en sus lugares correspondientes: sobre él un mancebo en pie, quien quedaba tan alto que igualaba las ventanas del tercer piso, con su estandarte en la mano (2).

Delante y detrás del carro iban los alguaciles de corte y de la ciudad, abriendo camino, sobre muy hermosos caballos ricamente enjaezados, y ellos de capa y gorra, botones de diamantes y cadenas de piezas, que el menos atildado va más galán que el mayor hidalgo portugués que más brillante salió en las bodas del conde Fernán González.

Formaban la encamisada 250 personas con libreas, á saber: capas de escarlata, forradas de telilla de plata con randas de oro de cerca de cuatro dedos de largo; las capas largas con capu-

cha y con las mismas randas; las marlotas de cuatro clases para las cuatro cuadrillas, de seda india, blanca, verde, amarilla y azul, todas con sus pasamanos de plata y oro, á modo de *vaqueros*; á la cabeza, gorras de velludo negro con garzotas blancas, exceptuando algunos que en su lugar llevaban birretes moriscos con estrellas de oro, ó botones de diamantes y otras joyas, calzas y borceguís á gusto de cada uno, manteos abiertos con randas y los más de ellos con remates de seda, como los ponen las monjas en las cestillas, que parecen muy bien.

La hermosura de los caballos y la riqueza de los jaeces no se puede encarecer, sino con decir que eran los mejores de España y en la corte y bautismo del príncipe, porque los más de los jaeces son bordados y de aljófar de altura de dos dedos ó tres lo más, que quedan las figuras como de bulto y relieve. Iban los caballos con sus gualdrapas ó cubiertas de telilla de librea sobre encarnado, con sus borlas, que hacían lucir mucho; llevaban gran número de lacayos con calzas, cueras y sombreros de tafetán verde, encarnado y amarillo, gironados, y 40 trompetas y atabales de lo mismo, y detrás infinito número de caballos enjaezados con la misma riqueza y hermosura.

Llegaron á palacio, donde corrieron delante del rey y de las damas, y de allí volvieron á la Plaza, donde los vi pasar en cuatro hileras, porque mandaron enarenar el espacio de dos brazas alrededor de los cuatro lados de la plaza, hasta tres ó cuatro dedos. Pasaron de esta manera:

Salieron delante seis ó siete alguaciles abriendo campo; luego espoleaba su caballo un hombre ya de edad, gran jinete, picador del rey, y en seguida pasaban en la fila primeramente el Duque y el Corregidor (1), á quien daba la derecha por ser la cabeza del Ayuntamiento; en pos de ellos el duque de Alba y el conde de Lemos, sobrino del Duque; seguíanse los duques de Cea y su hijo el de Pastrana, todos grandes; después los demás señores, y entre ellos conocí al conde de Saldaña, heredero del Infantado, el marqués de Tabara, el marqués de Falces, el marqués del Carpio, el marqués de Barcarrota, el conde

(1) Sobre éste y otros particulares, véase la *Relación* que al final va reimpresa.

(2) Este carro triunfal fué imaginado por el secretario Tomás Gracián Dantisco, y el Ayuntamiento le entregó en pago «una fuente y jarro de plata», de lo que él no quedó contento.

(1) Don Diego Sarmiento de Acuña.

de Paredes, el hijo del Correo Mayor, el del conde de Villalonga, el Conde de Casarrubios y su hermano D. Pedro de Fonseca, y de nuestros portugueses D. Manuel de Lancastró, Diego López, hijo del Gobernador, el conde de Mayalde y D. Carlos de Borja, el conde de Salinas y otros que se me olvidan. Pasaron cuatro veces las filas, que vienen á ser dieciséis: estaba la Plaza hermosísima con toda la grandeza y hermosura de la corte, que con la facilidad que tienen de hacer sus atenciones desde las ventanas las personas que les hablan, hacen parecer todo más agradable y sin las gazmoñerías y farsas de Portugal, donde no trata la gente con vecinos y conterráneos, sino como si cada uno viviera entre enemigos, según los recatos, disimulos y reservas con que vive y reina la desconfianza y la hipocresía.

Duró la fiesta hasta entrada la noche, y al anocheecer entraron en el consistorio, que está en la misma Plaza, á tomar hachas blancas, y entretanto se llenaron las ventanas de luminarias, que fueron este día linternas todas con las armas de la ciudad, y son unas llamas atravesadas en campo amarillo; y de estos papeles para las luminarias dió la ciudad más de 500 mil, que hacían las calles claras y alegraban á la gente, la cual era tanta que, en previsión de ello, tenían echado pregón que ningún coche entrase en las calles principales, y así atravesaron en ellas peones y maderos; y son en esto tan observantes de la ley, que yo ví al condestable salir de Palacio, y diciéndole lo que pasaba, mandó volver su coche, porque se había de detener en San Pablo, y se fué á pie. Y así esta noche se hallaron casi todas las damas á pie tapadas y con mucha fiesta y alegría hasta cerca de la media noche.

Queriéndonos ya marchar, nos conoció una cuadrilla de vecinas que venían embozadas, y una más moza llamada doña Angela (1), que canta muy bien, comenzó á acosarnos para que la diésemos algunos dulces; nosotros decíamos que no la conocíamos, y la señora que los pedía «que le diésemos limosna como á doncella huérfana»; pasando unas damas con sus mantillas, dije, lle-

gando á ella: «Niña, muestra la llaga, y sino Dios te provea, que paga (1) de repente», y aquella noche fué muy festejada de los oyentes.

Y yéndonos ya á recoger, venía un hidalgo lucido acompañando á otra dama tapada, é íbase quejando y hablando con pasión; debían de ser algunos celos, y pasando un burlón y viéndole tan entregado á sus quejas, le dijo: «Señor, ¿no me diría v. md. por dónde salen aquí á la sala (2) de los orates», que es el hospital de los locos; á lo que él respondió: «Sígame, hermano, que por el camino que yo llevo, presto llegaremos allá», y si fuera esto con uno de nuestros pícaros ó vagos de Lisboa, teníamos la pendencia trabada.

No gusté nada de una invención con que hicieron salir á los portugueses, de mucho gusto para los castellanos, y fué un tabernáculo que estaba en medio de la plaza, al cual subieron un mulato y mulata portugueses con adufe y pandero, y con ellos también un loco de la corte, y todos tañían y bailaban con gran risa de los chiquillos, que pensaban ser aquello Portugal (3), y, en la misma semana, en una procesión votiva de la ciudad, entre las demás damas prepararon una de portugueses con máscaras y panderos con capuces y sombreros muy grandes, y todos con rótulos que decían: «Agt.^o Frs.^o Portugués» (4), y cuando tocaban el pandero, decían: «Pelos Evangelhos muito fidalgo, muito muzico, muito portu-guez, muito namorado e quebrar hum corna na cabeça a todo castelião» (5); y toda la fiesta era

(1) *Que pasa*, dice el original. Supongo que será *paga*.

(2) Así en el original, pero será *casa*.

(3) «No quiso Portugal dejar de tener parte en esta fiesta; y, como á reino tan principal, se hizo un tabernáculo en medio de la Plaza, al que subió un mulato y una mulata portugueses á cantar y á tañer, y con ellos *Vinorxe*, que es un loco de la corte, y bailaban todos la *cucuella*, con grandes gritos de los rapaces, y esta fué la invención de Portugal.» (Variante del ms. 504 de la *Bibliotheca Publica Municipal Portuense*, señalada en la edición de Oporto, pág. 363).

(4) Así el original; mas sin duda es *Af^o Frs (Alfonso Fernández)*, como en el ms. del Museo Británico, y como se verá más abajo.

(5) «He aquí lo que somos con nuestra soberbia necia, con que nos hacemos aborrecidos de Dios y de los hombres, sin conocernos, pues, debiendo sola-

(1) *Doña Angela de Isasi*, dice el ms. del Museo Británico, según Gayangos.

como portuguesa; de manera que los entremeses que nosotros con los ratoncillos, hacen estos bellacos con los portugueses; y diciendo yo á un castellano, que estuvo toda la vida en Portugal y era nuestro enemigo, que nos pagaba mal la crianza, respondió: «Juro á Dios que ellos son los mayores enemigos que se tienen, comidos igualmente de laceria y de envidia unos de otros» (1).

¿Y qué quiere v. md. que yo diga de gente que sólo tiene cuatro palmos de tierra, toda monte, que parece sembró Dios España, y dejó aquí el aceite y echó allá la cascarilla. Por cuya razón decía un embajador que fué á Portugal, que bien parecía tierra dada en dote á yerno y no á hijo; y que decía otro que estábamos en este rincón *Culus mundi*, donde no teníamos comercio de gentes, sino de cuatro marineros embreados, sin guerras con naciones extranjeras (2); y, replicándole yo con las conquistas de Asia y Africa, respondía: «Tomólos Dios como mosquitos contra el campo de Faraón; y con sus botas y capa de

mente tener lástima unos de otros, somos los mayores enemigos que tenemos, comidos igualmente de envidia y de laceria. Y no vemos que solamente tenemos cuatro palmos de tierra, toda de montes y pedernal, que no parece sino que sembró Nuestro Señor España y dejó allí el aceite y aquí la cascarilla, por lo cual con razón decía el hidalgo castellano que parecía tierra dada á yerno en dote y no á hijo. Somos cuatro hombres, que nuestro reino comenzó hace cuatro años, por donde no puede ser muy antigua la nobleza de ella. Estamos metidos en este rincón y cabo ó rabo del mundo, donde no hay tránsito ni comercio de naciones extranjeras, y así no hablamos con gente sino con cuatro marineros embreados; nunca tuvimos guerra con naciones extranjeras, sino ha cien años, que Dios nos tomó por instrumento de llevar su nombre y convertir la India como con mosquitos el campo de Faraón; no tenemos qué meter en la boca, y con nuestras botas y nuestra capa de bayeta es tanta nuestra soberbia ó necedad, que pregunta el otro hidalgo si en Italia y Francia hay también hidalgos. Y olemos mal á los castellanos, señores del mundo y la más hermosa nación que hoy hay á *Gadibus usque ad Gangem*, de que temen las demás naciones de Europa y Asia». (Variante del ms. 504 de la *Bibliotheca Publica Municipal Portuense*.—Ed. de Oporto, pág. 368).

(1) En castellano en el original.

(2) «Sólo con Castilla, á quien siempre rompimos las narices.» (Adición del ms. 503.—Ed. de Oporto, pág. 369).

bayeta es tanta su soberbia, que preguntaba el otro portugués si en Italia y Francia había también fidalgos, como Portugal, que empezó ha cuatro años, y lo bueno es que se burlan y los hieden los castellanos, la más famosa nación que hay en el orbe, de que tiemblan las naciones de Europa y Asia» (1).

Y, tomando cólera, representaba un entremés y decía: «¿Qué nos quererás, Affonso Fernandes, com as tuas barbinhas samicas muy tozadas, e amalrotadas, e a tua vinha, graduada em quinta, muy sercada de sylveiras, por que te não tomem hum cacho, e a tua espadinha caranguegeyra muy refinada, e a tua mulhersinha muy faminta e com muito más perninhas, emparedada, e a tua filhinha com as suas sapatas mijadas e acalcanhadas, mettida em hum archibanco e sem uer sol nem lua, vendo a Estrella na hora do meyo dia? *Ite, maledicti*. Mala vida en este mundo, y con vuestros odios y envidias peor en el otro, y por lo que he estado en esta tierra, pido á Dios: *Illuminare eis, qui in tenebris, etc.*».

20 DE ABRIL

En este tiempo se comenzó á tratar del bautismo del príncipe; mas, esperando el rey al almirante de Inglaterra, que estaba ya embarcado para España y le venía á visitar de parte de su monarca, ordenó aplazar el bautismo hasta su venida, porque dicen es de los principales personajes de Inglaterra, y viene con gran fausto y setecientas personas en su compañía y muchos títulos; y así comenzaron á preparar el pasadizo y palacios del rey.

El rey no tiene palacios en Valladolid, y el emperador vivía en las casas del conde de Benavente, donde hoy están los consejeros, y le llaman *Palacio viejo*; y viven en parte de ellas los príncipes de Saboya, y tienen grandeza y disposición á modo de palacios de reyes.

Ahora hizo el duque, ó reformó, frente á San Pablo unas casas en forma de palacios, de las cuales algunas comprenden algunos cubos de los

(1) En castellano en el original.

que fueron de la casa de D. Alvaro de Luna (1); y de ellas dió la mayor parte al rey, quedándole otras tantas en la parte de atrás, en otra plaza muy grande, y un monasterio que hizo de frailes de S. Diego descalzos.

En recompensa de esto le hizo el rey alcaide mayor de ellas, con 30 cruzados de salario (2) y quedó por su coadjutor y futuro sucesor, y para quedar más soleadas, se derribaron muchos edificios de casas, y algunas de ellas muy nobles y mejores que las que el rey tiene, y con esto se

(1) No creo que consigne nadie esta última noticia más que Pinheiro.

(2) Así, equivocadamente, el original. Lo que le dió el rey de salario fueron 2.000 ducados.

hizo una plaza en escuadra muy hermosa, donde ampliamente se corren toros, y para el bautismo comenzaron á hacer ahora una galería alrededor ó pasadizo para ir del palacio á la iglesia de San Pablo, que está de frente y tiene la más hermosa fachada que hay en la ciudad; y hácese esta galería con la misma correspondencia de ventanas, vidrieras y labores que tiene el frontis de palacio, con lo que queda la plaza muy hermosa, y trabajan en la obra 600 hombres de día y de noche; y después de provista con la madera que pareció necesario, se halló que faltaban 280 carros de ella para el pasadizo y sala de los saraos, que se hacen en la misma galería, como diré.

NARCISO ALONSO CORTÉS

ALPINISMO

EXCURSIÓN A PEÑALARA (GUADARRAMA)

Salimos á la 1'43 de la madrugada del 13 corriente los señores D. Pedro Carreño, D. Luis Esteban y el cronista, prometiéndonos coronar la cumbre más alta del Guadarrama. Amanece ya en la proximidad de la sierra y al aparecernos ésta cubierta por abundante y extensa nevada, ponemos en duda que podamos llevar á cabo aquel recorrido.

Cerca de Segovia nos envuelve la niebla que alcanza hasta la falda de las vecinas montañas; descendemos del tren en aquella estación, á las 5'35, y mientras se dispone el coche que ha de conducirnos á San Ildefonso, tomamos un ligero desayuno y echamos á andar por la buena carretera real para combatir el frío que á 0 grados diríase que es aumentado por la niebla que nos envuelve y limita el horizonte á unos 200 metros;

los árboles aparecen con las ramas cubiertas por el hielo. Ya á la mitad del trayecto, que es de unos 11 kilómetros, nos alcanza el coche en el que correremos lo que falta.

Poco á poco ha ido disipándose la niebla y al llegar á San Ildefonso, á las ocho, luce ya un sol espléndido. Contemplamos breve rato el aspecto señorial de este Real Sitio, conocido mejor por La Granja, y presurosos empezamos la excursión, por guía la blanquísima Peñalara que, arrogante, levanta su cumbre á 2.400 metros, gozando de antemano de los panoramas que podemos prometernos de un día tan claro.

Seguimos la cerca de la Real posesión, que en algunos lugares permite ver los mármoles de sus jardines y bosques, así como una abundantísima cría de faisanes, y cruzando un arroyo empezamos

á subir por el bosque. En las calles de La Granja hemos hallado la primera nieve, y cuando á las nueve hacemos alto en el bosque para almorzar, se encuentra en alguna abundancia, si bien lo justifica el hallarnos á unos 1.300 metros de altura.

Continuamos por la orilla izquierda de una acequia—la Cacara de Peñalara—y si bien nos aventuramos por un pequeño y espeso robledal, debemos abandonarlo por hacerse difícil su paso. La acequia, que es de pintorescos alrededores, nos conduce á través de un inmenso pinar cuyos árboles llaman nuestra atención por su esbeltez y desarrollo, formando una bóveda sin fin de 10 á 15 metros de altura.

Peñalara está lejos; cruzamos vertientes y más vertientes ganando poco en altura, pues no es mucho el desnivel de la acequia, y alcanzamos la toma de ésta, en cuyo lugar ha ido ya tan en aumento la capa de nieve que dificulta la marcha dada su poca consistencia que no resiste nuestro peso. Seguimos el arroyo Peñalara y en seguida un afluente que á su derecha se despeña de algunos metros en abundantes cascadas: ganamos este duro repecho, que la nieve hace difícil por lo resbaladizo del musgo que cubre, y siempre bajo el mismo bosque, hallamos ya pronunciada cuesta con más de medio metro de nieve, que nos pone á prueba, haciéndonos dudar de que alcancemos la cumbre deseada.

El paisaje que recorremos es de los más pintorescos que pueda ofrecer la nieve, cortando su extenso manto únicamente por los arroyos que descienden de la ladera y con la verde bóveda del follaje de sus hermosos pinos y pinabets, de intenso color en contraste con el terroso de sus rígidos é incontables troncos.

Como las dificultades aumentan seguimos la ascensión por un pequeño arroyo, pero á poco lo cubre asimismo la nieve y resulta de paso peligroso por los hundimientos que nos ocasiona la abundante capa. Comprendemos que es imposible nuestro empeño, aunque no notemos las molestias del frío, pues con el ejercicio la temperatura resulta agradable, así es que acordamos alcanzar únicamente la línea donde acaba el bosque, con el objeto de disfrutar de los panoramas que ofrez-

ca su altura: seguimos en fila y por las huellas del primero, que se releva á menudo y en extenso zig-zag, única manera de subir esta empinada ladera; conseguimos vencerla y salir del bosque á la una y media de la tarde por el lugar llamado Majada Hambrienta que forma extenso prado de ligera pendiente, situado á unos 1.800 metros de altura. En ésta la nieve alcanza un metro de espesor, en completo deshielo por el fuerte sol, en el que el termómetro marca 27 grados y 10 á la sombra.

La temperatura es buena; aprovechamos la cerca de un redil cuyas piedras están libres de nieve donde comer, teniendo Segovia á lo lejos, en frente, así como la carretera que hemos venido siguiendo hasta La Granja, á nuestra izquierda el puerto de Navacerrada, Siete Picos, Montón de Trigo y otros, y detrás de nosotros la inmensa mole de la Peñalara, alta y empinada, blanquísima, salpicada por peñascos y algún pinabete atrevido, cuyo picacho contemplamos con «ojeriza» al ver que es inaccesible para nosotros: con la mano parece que hayamos de alcanzar su cumbre que no está á menos de 600 metros de altura.

Terminada la comida aún intentamos seguir hasta las Praderas de Peñalara donde empieza la enhiesta vertiente que acaba en la cumbre; empeño inútil, nos hundimos hasta hallar la tierra ó las piedras y sólo conseguimos caernos á cada paso y fatigarnos.

Se hace tarde, y como desconocemos el tiempo que invertiremos en el regreso, lo emprendemos á las tres siguiendo nuestras huellas de la mañana, que pronto abandonamos por ser preferible bajar en línea recta á pesar de las caídas, que son frecuentes, pero sin más consecuencias que el quedarnos blancos y aguantar las risotadas de los compañeros: las bandas se desatan á menudo por el fuerte y continuado roce de la nieve y nos obligan á interrumpir frecuentemente nuestro rápido descenso.

Hallamos la acequia y preocupados todavía, se hace el regreso entre el silencio más absoluto al que contribuye la nieve que amortigua el ruido de nuestros pasos. Sin duda debido á ello, un par de lindos corzos no se dan cuenta de nuestra presencia hasta que nos hallamos cerca de ellos:

deben de ser numerosos, pues en la nieve hemos observado muchas de sus huellas.

A las seis entramos en La Granja, maravillándonos la dulce tranquilidad y quietud de sus paseos, jardines y calles, por los que circulan contadísimas personas; algún turista curioso, en busca de su coche, los establecimientos cerrados como corresponde en un día festivo: parece que el pueblo se ha reunido en las afueras donde al son de la dulzaina y el tamboril aprovechan en grato baile las horas de la caída de la tarde.

Después de un corto descanso salimos en el coche para Segovia, en cuyo trayecto ante la soberbia vista de Peñalara, dorada por los reflejos del ocaso, surgen de nuevo los comentarios por no haber conseguido alcanzar su cumbre debido al sol que ha «estropeado» la nieve.

En el tren de las 8'50 salimos de Segovia para llegar aquí pasada media noche.

JOAQUÍN ELÍAS Y JUNCOSA

Valladolid, Abril de 1913.

Documentos para ilustrar la historia de las ferias de Medina del Campo.

(Continuación) ⁽¹⁾

Terceras Ordenanzas de las ferias de Medina del Campo.

(Arch. de Sim. Div. de Cast.—L. 40. f. 65.)

Por quanto al bien destos Reynos conuiene en gran manera la conseruacion y aumento de la contratacion y comercio y para ello es tan necessario proueer que se hagan y prosigan las ferias de los negocios, cambios y mercaderias que se han acostumbrado a hacer en la villa de Medina del Campo, a las cuales acudian las personas de negocios a tratar los suyos y cobrar y pagar las letras de cambio que venian de las otras ferias y plazas de Italia, Francia, Flandes, Lisboa, Aragon, Valencia, Cataluña y otras partes destos Reynos y de fuera dellos, y con el concurso de las dichas personas de negocios y contratacion acudian siempre a las dichas ferias de Medina del Campo muchos mercaderes con diuersos generos de mercaderias, de que se seguia mucho prouecho a estos Reynos multiplicandose la contratacion y

comercio dellos; y habiendoseme hecho relación de cuan mal se guardan de algunos años a esta parte las Ordenanzas de las dichas ferias, que son las que se mandaron publicar en 20 de Marzo del año pasado de 1602, y la desorden que en esto hay, y quanto se han menoscabado los negocios de las dichas ferias y los muchos daños e inconvenientes que han resultado y resultan de no hacerse por buena orden las dichas ferias; y cuan necesario era dar en esto forma y remedio conueniente, huiendose por mi mandado platicado sobre ello por algunas personas del mi Consejo a quienes lo cometi, las cuales para mayor justificacion hicieron que algunas personas de negocios de las de mas inteligencia de toda la contratacion que andan y residen en mi Corte y que destas materias tienen mayor noticia, se juntasen y confiriesen sobre ello: y habiendolo hecho e informado de lo que se les ofrecio, se me consulto lo que parecia ser conueniente para reducir las dichas ferias y contratacion destos Reynos a la puntualidad y estado antiguo que tuieron, y que conuiene que tengan de aqui adelante, para que se conserve y aumente el trato y comer-

(1) Véanse los números 115, 122, 123 y 124.

cio dellos; y como quiera que este negocio requiere remedio con brevedad, he acordado mandar, como por la presente mando, que las dichas Ordenanzas que se publicaron en 20 de Marzo del año pasado de 1602 y otras cualesquiera que esten mandadas guardar antes o despues, sean ningunas y de ningun valor y efecto en lo que fueren contrarias a lo contenido en esta mi cedula, y que en cuanto fuere mi voluntad en el hacer de las dichas ferias destos Reynos se guarde la orden y forma siguiente:

Primeramente mando que las dichas ferias destos Reynos se hagan en la dicha villa de Medina del Campo como se solia antiguamente, para que alli puedan acudir los hombres de negocios a hacer y celebrar las dichas ferias, sin poderlas hacer ni celebrar en otras partes sin particular orden mia.

Otrosi porque para el buen expediente de los negocios de las dichas ferias conuiene que se hallen en ellas personas confidentes y de experiencia que puedan con brevedad de tiempo juzgar y sentenciar cualesquiera diferencias, pleitos y casos dudosos que en ellas se ofrecieren, mando que en todas las dichas ferias haya un prior y dos consules, y que los hombres de negocios los puedan elegir y elijan entre si mesmos, asi naturales como extrangeros destos Reynos como mejor les pareciere, para lo cual les doy plena autoridad y facultad, y los que asi eligieren, quiero y es mi voluntad y mando que sean tales prior y consules en las dichas ferias, a los cuales desde luego, en virtud desta mi cedula, sin que sea necesario despachar otra mas particular y derogando y anulando como por la presente derogo y anulo cualesquier leyes y prematicas que en contrario haya o pueda haver, les doy amplia y cumplida facultad para que privativamente puedan juzgar y sentenciar todas las diferencias que nacieren entre los dichos hombres de negocios por razon de cualesquier escrituras, cambios, negocios o apuntamientos de negocios, hechos asi en las dichas ferias como en mi Corte, y de cualquiera partida y letra de cambio que se pagare sobre protesto en cualquiera parte del mundo, por cualquiera genero de personas, asi de letras de cambio que se dieren en las dichas ferias, como de otras

cualquiera que se hayan dado o dieren en otras partes: y las personas cuyas diferencias han de tener autoridad de juzgar los dichos prior y consules, son y se entienden todas las que tuieren que cobrar y pagar cualquiera partida y dieren y tomaren á cambio en las dichas ferias, aunque no sean hombres de negocios; y para que puedan juzgar y sentenciar las diferencias que hubiere entre los hombres de negocios y los corredores de cambio, juzgando siempre conforme a ellos les pareciere de justicia, mirando solo la verdad del hecho, quitando todo genero de cavilaciones, y con brevedad de tiempo conforme al estilo de los hombres de negocios; y es mi voluntad y mando que las sentencias que dieren los dichos prior y consules tengan pronta ejecucion, sin embargo de apelacion o nulidad, aunque sean de defecto de jurisdiccion ni restitution de menores o los que tuieren sus privilegios, ni de mayores, ni otro remedio ni recurso alguno ordinario o extraordinario, mayor o menor, semejante o diferente, ni por todos juntos; y las apelaciones han de ir ante los del mi real Consejo de Castilla para que los vean y determinen y sentencien en definitiva y por las sentencias que dieren confirmando o revocando en todo o en parte o moderando las que los dichos prior y consules hubieren dado en primera instancia queden fenecidos y acabados los tales pleitos, sin que se puedan suscitar ni uoluer a ellos por via de apelacion o suplicacion, ni por via de restitution que se alegue por causa de menoridad, o de los que gozan del preuilegio della, o la que compete a mayores por cualesquier causas ordinarias o extraordinarias, ni por otro remedio ni recurso algunos mayor o menor, semejante ò diferente de los aqui expresados, ni por todos juntos: y mando a todas mis justicias y jueces que den á los dichos prior y consules todo el fauor y ayuda que les pidieren y hubieren menester; e inivo las justicias de la dicha villa de Medina del Campo y otras cualesquiera, para que no se puedan entremeter en lo tocante a los dichos prior y consules, la eleccion de los cuales se hara en cada feria para la siguiente, de modo que de una feria queden elegidos para la otra, y la dicha eleccion se hará cuando se juntaren a poner el cuento, guardando la misma

orden y forma que se da para poner el dicho cuento; y para la primera feria que se hiciere despues de la publicacion destas Ordenanzas: Mando que sean tales prior y consules fulano y fulano y fulano, y les doy facultad, y a los que despues dellos lo fueren y a cualquier dellos que en caso de enfermedad o de otra ocupacion forzosa puedan sustituir otros en su lugar, como bien uisto les fuere, conque los tales sustitutos sean personas de negocios que negocien en su nombre propio y que tengan la calidad y partes necesarias para ocupar los dichos puestos, y para que puedan elegir y mudar a su voluntad un escribano de los del numero de la dicha villa, el que les pareciere que sirva, de Escribano del Consulado; y se entiende que el ser tales prior y consules no estorve a que puedan negociar como todas las demas personas de negocios.

Otrosi, por quanto las ferias de cambios que se hacen en estos Reynos de Castilla, son en correspondencia de los que se hacen en Italia y otras partes, en las cuales se hacen cada año quatro ferias de tres en tres meses, mando que de aquí adelante se hagan en la dicha villa de Medina del Campo quatro ferias en cada un año, adonde pueden acudir todas las mercaderias que cualesquiera personas quisieren llevar y que tengan los mismos cien dias de franqueza de alcabala segun y como los tenían quando se concedio la dicha franqueza a la dicha villa de Medina del Campo, por manera que cada una de las dichas quatro ferias que de hoy en adelante se han de hacer en la dicha villa, tendra veynte y cinco dias de la dicha franqueza y que la primera feria se haga desde 24 de Febrero y en año visiesto desde 25 del de cada año, y dure hasta 20 de Marzo siguiente por todo el dia, y todos estos 25 dias sean francas de alcabala todas las mercaderias que en ellos se vendieren como lo solian ser antiguamente quando se concedio la dicha franqueza. Y la segunda feria comience desde 27 de Mayo y acabe a 20 de Junio, y la tercera desde 27 de Agosto y acabe a 20 de Septiembre, y la cuarta y ultima desde 26 de Noviembre y acabe a 20 de Diciembre, y el dicho dia 20 de cada mes fenezcan las dichas ferias, sin poderse abreuiar el termino dellas ni menos pro-

rrogar, excepto ofreciendose algun caso importante que lo requiera, que en tal caso, se podran prorrogar por el tiempo que pareciere conueniente, viniendo en ello la mayor parte de los votos de los hombres de negocios que se hallaren presentes, y para ellos los dichos prior y consules han de ser obligados y les mando que auisen a todas las personas que intervinieren a poner el cuento y les señalen hora para ajustarse para tratar de lo susodicho, y no concurriendo como dicho es la mayor parte de los votos que se juntaren, no se podran prorrogar las dichas ferias por ninguna causa que sea, las cuales ferias se han de nombrar de los meses en que se acaban, es a saber, feria de Marzo, feria de Junio, feria de Septiembre y feria de Diciembre, y los 25 dias que han de durar cada una de las dichas ferias se distribuiran en esta manera:

Que la feria de mercaderias comience desde el primero dia de cada feria y dure hasta los 20 del mes siguiente por todo el dia, y que la feria de los negocios de cambios se haga en los 10 dias ultimos, de manera que para lo tocante a cambios y letras, comenzara la primera feria desde once de Marzo, y la segunda desde once de Junio, y la tercera desde once de Septiembre, y la cuarta y ultima desde once de Diciembre y acabaran todas a los 20 de cada mes por todo el dia como dicho es.

Otrosi, porque habiendose de hacer las dichas ferias como se han de hacer tan puntualmente, no conuiene que las letras de cambio vengan para otra parte, mando que de ninguna parte de fuera destes Reynos no se pueda cambiar para mi Corte ni para otro ningun lugar del Reyno (excepto para la ciudad de Sevilla), sino que todo se remita y las letras vengan a pagar en las dichas ferias, siendo dirigidas y pagaderas a hombres de negocios, ni se puedan cobrar ni pagar en mi Corte en retornos ni en otra parte en manera alguna, y que ningun hombre de negocios para defraudar estas ordenanzas pueda hacer venir letra alguna de fuera del Reyno sobre oficial, criado o allegado suyo, ni pagadera a ellos; y si algunas letras o partidas vinieren remitidas fuera de las dichas ferias en cualquiera lugar o para dias fijos o sobre oficial, criado o allegado, o pagaderas a ellos, no se pueda pedir, pagar ni aceptar sino es

para pagar en la primera feria que se hiciere despues de cumplidos los plazos, y el acreedor que de otra manera cobrare y el deudor que pagare, cada uno incurra en pena de la cuarta parte de lo que asi cobrare o pagare aplicado segun y en la forma que abajo se dira. Y consiento que en mi Corte y en las demas partes destos Reynos, se puedan tan solamente cobrar y pagar las partidas de feria de que se hubieren con efecto pasado partidas y dado letras en la dicha villa de Medina del Campo. Y porque de los Reynos de la Corona de Aragon, Valencia, Cataluña, Navarra y Portugal, y otros muchos, hay gran comunicacion y trato con estos de Castilla, y se ofrece de ordinario que de los dichos Reynos a estos se enuian muchas cantidades de dinero por letras, asi para la provision de muchas personas que siguen mi Corte o van y vienen a estos Reynos, como para emplear en algunas mercaderias y para otros efectos, y seria de mucho inconveniente que estas letras no se pudiesen cobrar hasta la feria, se declara que sea permitido a cualesquiera personas (excepto á hombres de negocios), que de los dichos Reynos de Aragon, Valencia, Cataluña, Navarra, y Portugal y de todos los de fuera destos Reynos, puedan cambiar para mi Corte y otras partes destos Reynos de Castilla, conque sea a plazo del uso; y consiento que las letras que se dieren de un lugar a otro de dentro destos Reynos de Castilla, se puedan cobrar y pagar aunque sea entre hombres de negocios, conque los cambios que se hicieren sean a la par sin interes ninguno, y cualquiera persona que defraudare algo de lo dispuesto por este capitulo incurra en la misma pena arriba declarada aplicada segun y en la forma que abajo se dira.

Otrosi, porque los negocios de las dichas ferias vayan en aumento, me ha parecido conueniente consentir, como por la presente consiento, que desde las ciudades de Sevilla, Cordoba, Granada, Murcia, Toledo, Segovia, Valladolid, Burgos, Vitoria, Cuenca y otras ciudades, villas y lugares destos Reynos de Castilla que se ofreciere, se pueda cambiar con interes para las dichas ferias y desde ellas para las dichas ciudades, villas y lugares: y los cambios que desde las dichas plazas destos Reynos se han de poder hacer para las dichas ferias, han de ser dando en las dichas

plazas los maravedis mas o menos que se concertaren entre las partes, para recibir en la feria de Medina del Campo mas cercana, un ducado a 375 maravedis, y en las dichas ferias dando en ellas un ducado de a los dichos 375 maravedis, para recibir en las dichas plazas para donde se cambiare, los maravedis mas o menos que se concertaren entre las partes.

Otrosi, permito y consiento que cualesquiera hombres de negocios y los bancos, puedan dar y tomar a cambio entresi dando el que da el dinero pagador al que lo recibe en la plaza o feria para donde se sacare el debito, o dando el que recibe el dinero cobrador o el que se lo da en la plaza o feria para donde se remitiere. Y que ansi mismo puedan tomar a cambio por cuenta de cualquiera genero de personas, aunque no sean de negocios, y tambien dar a cambio a cualquier genero de personas dandole pagador que pague sus letras para que les vuelvan a sacar el debito para las ferias o plazas que se concertaren, tomando para seguridad de cualquier de los dichos cambios las prendas, fianzas y resguardos que quisieren, con que no pueden llevar por su encomienda o faturia de cada feria a mas de medio por ciento o menos lo que se concertaren; y se declara que cualquiera de los cambios arriba declarados los podran contar y cambiar consigo mismos, conque los que se hicieren en las dichas ferias de Medina del Campo sean al precio del cuento que se pusiere, y los que se hicieren fuera de feria sean al precio corriente que se cambiare entre los hombres de negocios; y que los retornos de las plazas o ferias para donde se hubieren hecho los tales cambios y sacado el debito o remitido el dinero, tambien sean al cuento o al precio corriente que se cambiare en las dichas plazas o ferias entre los hombres de negocios. Y asi mismo consiento que los dichos hombres de negocios y bancos puedan tomar dinero de terceras personas para los entretener en los cambios permitidos por estas ordenanzas, obligandose a hacer la continuacion dellos en la forma acostumbrada y que puedan entretener los dichos dineros en las dichas ferias por letras suyas dadas sobre terceros o sobre si mismos, con que las que cambiaren en si mismos sean a los precios del cuento asi de las dichas ferias, como

de las demas plazas y ferias para donde se hiciera la asignacion, todo lo cual arriba contenido permito y consiento que se pueda hacer y haga, sin embargo de la ley promulgada el año de 598 que lo proive y de otras cualesquier leyes y prematikas que hablen contra lo dispuesto por este capitulo, porque en cuanto a todo ello las derogo y abrogo y doy por ningunos y de ningun valor y efecto.

Otrosí, es mi voluntad y consiento que cualesquiera persona de cualquier estado, calidad, officio y condicion que sean, puedan tratar y contratar y negociar en los dichos cambios permitidos por estas ordenanzas, y tambien en cualquiera genero de mercaderias de por junto, sin embargo de cualquier leyes, ordenanzas y prohibiciones que haga en contrario y sin que por ello pierdan de su nobleza, autoridad ni decoro, ni dexen de ser abiles y suficientes a recibir y tener cualquier abitios, cargos y officios, con condicion que el trato de mercaderias no ha de ser por menudos en tiendas, medir por varas o pesar o cosas semejantes.

Otrosí, porque como dicho es se aumenten los negocios de las dichas ferias, mando que la primera venta que se hiciere de todos y cualesquier genero de mercaderias que entraren en estos Reynos de fuera dellos (excepto los que se vendieren en la dicha ciudad de Sevilla), siendo la venta dellas a persona de trato y que las compre para volverlas á vender, sea para pagar la valor en las dichas ferias, como se concertaren entre las partes, y porque sea cierta la paga y los vendedores no resciban agravio, mando que el comprador se obligue en la escritura que hiciere, que sino pagare en la feria que pusiere de concierto, pagara todas las costas y gastos que el vendedor por su simple juramento declarare que se le han seguido de no haber podido cobrar en la

feria que quedo de acuerdo, y que el vendedor pueda embiar a cobrar del comprador asi principal como costas y gastos desde cualquier parte donde se hallare, con 600 maravedis de salario por cada un dia de los que la persona que fuere a ello se ocupare de ida, estada y vuelta, y el deudor sera obligado a pagar asi costas, gastos y salarios como el principal, excepto si se hiciere constar por testimonio de que él por si o otro por él ofrecio la paga en la feria que estaba obligado a pagar. Y cualesquiera personas que comprando o vendiendo contravinieren a lo dispuesto por este capitulo cada uno dellos incurrira en pena de la cuarta parte de lo que montare lo que asi comprare o vendiere, aplicados segun y en la forma que abajo se dira; y porque soy informado de que en algunos puerros destos Reynos los administradores aduaneros o portazgueros dellos, se conciertan con algunas personas y consienten sacar dinero destos Reynos para fuera dellos, obligandose las tales personas que dentro de algun tiempo entraran en estos Reynos tantas mercaderias que monten otra tanta cantidad quanto monta el dinero que consienten sacar; mando que de hoy en adelante ni los dichos administradores, aduaneros ni portazgueros, ni ninguna otra persona, hagan ni puedan hacer tales ni otros semejantes conciertos so pena de la vida y perdimiento de todos sus bienes aplicados como abajo se dira. Y so la misma pena mando que ninguna persona de cualquier estado y condicion que sea no sea osado a sacar dinero destos Reynos para fuera dellos, sino fuere con particular licencia mia despachada en la forma acostumbrada, aunque el tal dinero proceda de venta de cualquier genero de mercaderias.

Por la copia:

CRISTOBAL ESPEJO Y JULIÁN PAZ

REGLA DE UNA COFRADIA DEL SIGLO XVI EN VALLADOLID

Cofradía del Santísimo Sacramento y Ánimas en la parroquia de San Ildefonso.

(Continuación) ⁽¹⁾

CAPITULO XVIII

E porque en los semejantes abtos de devocion es muy necesaria la honestad del silencio la cual virtud enfrena las lenguas desordenadas y escusa todas las fablas superfluas y sin provecho. Por ende nos los dichos cofrades que en cuanto durare la nuestra comida que los nuestros mayordomos fagan leer esta regla a un buen letor donde pueda ser oyda e lease toda e qualquiera que se fuese ante que se acabe de leer e no estuviere á la ver leer que caya en pena de media libra de cera sin le fazer amor ninguno. E mandamos so cargo del juramento que todos la escuchen bien e ninguno la estorbe en alguna manera salvo si querrá preguntar algun capitulo que no lo haya bien entendido e demande que gelo tornen á leer e si alguno entiende de corregir o enmendar en esta regla mandamos que en este susodicho dia no le sea dado lugar a ello. Pero mandamos que faga apuntar el tal capitulo e para el primero cabildo vaya el tal cofrade y alegue lo que querrá e ordenen sobre ello con acuerdo de todos ó la mayor parte lo mejor que dios les diere a entender en ello (2).

CAPITULO XIX

El nuestro maestro redemptor ihesu christo nos manda e amonesta por el su notario sant lucas a los catorce capitulos do dice cuando ficiere con-

bite llama a los pobres e los flacos e los coxos e los ciegos e seras bien aventurado. Ca estos tales no han dote fagan retribucion mas serle ha fecha en la resurreccion de los justos. Por ende nos los dichos cofrades ordenamos e mandamos que en este nuestro seje e comida no ayamos olvidado los pobres que son miembros de ihesu christo. E mandamos que los nuestros mayordomos fagan venir a este nuestro conbite doce pobres en remembranza de los santos doce apostoles de ihesu christo e les sea dado de comer e beber lo que ovieren necesario antes que los cofrades vengán a comer e mandamos que los avenidores los sirvan y les administren las viandas porque ellos ruegen a dios por nosotros. E otro si porque esta caridad susodicha se comunice a todos en general ordenamos que si por aventura oviese algunos cofrades menesterosos o enfermos pobres que a los tales menesterosos o enfermos que no tienen facultad para pagar segun e los otros pagasen. Mandamos que a los pobres y enfermos les sea dada racion tal y tan buena como a qualquier cofrade e pague cosa alguna e gela en bien. Pero queremos e ordenamos que los que estuvieren ocupados de prision o enfermedad o otra tribulacion o caso de guisa que no puede ser presente a nuestro convite si fuesen personas de facultad e hacienda y enviaren a pedir su racion que les sea dada pagando cada uno segund los otros cofrades pagaren sus escotes.

(De cursiva al margen: despues de haber comido que nuestros avenidores pidan perdon a todos en jeneral y pidan que les sean dados contadores para tomar las dichas quantas).

(1) Véanse los números 115, 121, 123 y 124.

(2) No pueden darse reglas más bellas y prácticas para una sana comida.

CAPITULO XX

Otro si ordenamos que despues que los cofrades hayan comido que los nuestros mayordomos muy cortesmente pidan perdon a todos en general. Si en algun yerro o falta incurrieron e pidan que les sean dados e nombrados contadores para que les tomen cuenta del tiempo de su mayordomia. E luego mandamos que se levanten los nuestros mayordomos en nombre de todos los cofrades por el trabajo e servicio que han fecho e luego los contadores que ellos querran e nuestros mayordomos lo asienten en su registro. E a mayor abundamiento requieran que todos los querran yr a la tal cuenta sin los que alli fueren nombrados que vayan sin pena alguna. E mandamos a los nuestros mayordomos que so cargo del juramento que en esta regla hicieron queden bien e fielmente sin facer algun fraude ni encubierta dende la dicha cuenta a sabiendas a los nuestros contadores del mes de octubre. E despues de nuestro seje fagan pago bien y enteramente a los nuestros mayordomos de lo que les fuese alcanzado o les den prendas de oro o de plata que valgan la quantia e si asi no lo fizieren que cayan en pena de quatro libras de cera para la casa. E por virtud de aqueste capitulo les podamos citar o emplazar e pedir ante los jueces asi las dichas penas como el principal e no le sea fecho amor ninguno. Otro si mandamos a los dichos contadores que para ello fueren llamados e nombrados que bien e fielmente so cargo del juramento guardaran sus conciencias tomando la dicha cuenta no quitando a la casa su derecho ni eso mesmo tomando a nuestros mayordomos lo suyo e mandamos que si qualquier de estos asi fueren nombrados por contadores no fueren a la dicha cuenta siendo llamados que cayan en pena cada uno de una libra de cera para la casa. E luego los nuestros avenidores con los otros contadores los vayan a prender por ellos. E alliende de las penas de los reveldes mandamos que puedan tomar de la casa para ayuda de su colacion cinco maravedis e no mas. E mandamos que si por aventura los mayordomos que asi oviesen dado su cuenta alcanzaren a la casa por algunos mara-

vedis que los otros nuevos mayordomos que suceden en su lugar sean obligados de les contestar e pagar el tal alcance o quedarles de llano en llano por ello dende a quince dias e los otros mayordomos sean luego obligados sobre cuenta de les dar y entregar todas las joyas e cosas de la casa sin se asentar ni atener a ellos del tal alcance que ficieron ni las ocupen en alguna manera e mandamos que los nuestros mayordomos fagan luego para el primero domingo llamar a cabildo sobre cuenta y el uno de los nuestros mayordomos la rezen e notifiquen en presencia de todos por la via e manera que paso por que a todos sea notoria e manifiesta lo que la casa tiene o debe y el estado en que esta.

CAPITULO XXI

Obra muy piadosa e de gran caridad es aber el ome en esta vida memoria e recordacion de las tristes animas que yacen en aquel amargo seno del purgatorio las cuales de cada dia con grandes gemidos demandan e piden nuestro subsidio e ayuda y esperan nuestros sacrificios y oraciones e limosnas. E pues que en la festividad susodicha habemos dado refacion a nuestros mortales cuerpos conviene dar parte a las animas de nuestros cofrades e cofradas defuntos si en las penas de purgatorio son. E por ende ordenamos que otro dia despues de la nuestra fiesta todos vayamos de grand mañana a la dicha iglesia de sant spiritus e fagamos decir en el nuestro altar una misa de requien cantada por las dichas animas e todos con gran devocion teniendo las candelas encendidas en las manos e recemos doce pater nostres con doce ave marias por las dichas animas que nuestro señor ihesuchristo las quiere librar de las penas en que son e llevar a la su santa gloria. E mandamos que despues que la misa fuere dicha el comendador e clerigos de la dicha iglesia de santi spiritus fagan sacar la cruz e todos vayamos en procesion con ellos con nuestras candelas encendidas en las manos e cerquemos todo el ceminterio de la dicha iglesia de sancti spiritus rogando a nuestro señor ihesuchristo por las dichas animas y el comendador y clerigos vayan cantando los responsos e oraciones que la iglesia acostumbra por ellas. Y

el cofrade que a esta misa no viniere antes que alcen el corpus christi caya en pena de ocho maravedis.

CAPITULO XXII

Pues que habemos dado fin y conclusion a los abtos de nuestras fiestas segun que avemos dicho es razon que procedamos a la consecuencia de todos los otros abtos que de necesidad se requieren a esta devota hermandad. E por que el santo sacrificio de la misa es un tan alto misterio e muy sancto que por la rudeza e grosedad de nuestros cuerpos mortales no nos puede ser revelados abiertamente las excelentes maravillas que en el santo altar son tratadas. Pero devemos de creer que toda anima devota de cualquier fiel christiano vee alli abiertamente aquel cordero sin mancha dios y ombre verdadero tan grande y tan entero como cuando fue puesto en la cruz ser consagrado en las manos de aquel sacerdote en remision de nuestras culpas e pecados, (tachados tres renglones y medio) e ruegan a nuestro señor ihesu chisto por la universidad del pueblo cristiano e pues que así es mucho nos debemos esforzar en esta cofradia y ermandad en todas virtuosas e sanctas operaciones. Por ende ordenamos que cada domingo de cada semana de todo el año para siempre jamas tengamos visperas y a las dichas visperas vallamos todos a la dicha iglesia de santi spiritus y el que a ellas no viniere caya en pena de un maravedi. E otro si ordenamos e mandamos que cada lunes de cada semana de cada un año para siempre jamas manden decir los nuestros mayordomos una misa de requiem cantada e dicha la misa andemos la iglesia todos a rededor con nuestras candelas encendidas en las manos en procesion en dos partes, y el comendador y clerigos vayan cantando en la dicha procesion los responsos que en tal abto manda decir la iglesia con sus oraciones y en la dicha procesion lleve el sacristan la cruz esta misa se dice por las animas de purgatorio que dios nuestro señor las quiera llevar al su sancto reino. E todos vayamos a la dicha misa e qualquiera no fuere ante que alce corpus christi caya en pena de dos maravedis. E otro si ordenamos que cada

cofrade o cofrada pague en cada un año doze maravedis para la dicha misa e otras cosas.

CAPITULO XXIII

Pero por quanto conteece que muchos desordenados omnes usan de muy abominables e feas costumbres en no tener paridad ni secreto de las cosas que le son dichas o oyen. La qual perversa costumbre digna de toda reprehension e los senadores e consules romanos pusieron sobre los tales pena de crimen e muerte de traydores. Por ende ordenamos que todos e cada uno de nosotros de los que agora somos o seremos de aqui adelante en esta casa seamos obligados de guardar secreto e poridad de las cosas que en nuestros cabildos o ayuntamientos se ficiere si amonestado les fuese que lo non digan en alguna parte so pena de perjuro e no fablen cosa de lo que en la casa se ficiese o ordenase con el cofrade que fuese hechado de ella o estuviere suspenso. E ninguno no vaya a decir a otro cofrade lo que del se dixo o querello en cualquier cabildo o ayuntamiento la pena que la echaron sin licencia e mandamiento de nuestros avenidores e mayordomos e si alguno lo contrario fiziere mandamos que por la primera vegada sea prendado por una libra de cera. E por la segunda vegada dos libras de cera. E por la tercera vegada por media arrova de cera para la casa. E pierda nuestra compania y ermandad faga la penitencia que de yuso fablara que deben fazer los que le despiden de nuestra compania.

CAPITULO XXIV (juramento)

Mucho es nuestro señor ihesu chisto servido e gozoso con la santa virtud de la obediencia ca el mesmo envio a decir al rey Saul por el propheta Samuel que mas contento he pagado era el con la obediencia que con el sacrificio. La cual santa oferta quiso nuestro señor ihesu christo recibir del patriarcha Abraham cuando le tento por probar su obediencia que le sacrificase al unijenito suyo Isaac por la qual obediencia que asi fizo fue digno de recibir de el la muy sancta e alta bendicion e de venir del su linaje el mexias Redemptor del mundo la qual sancta doctrina asi apacible e agra-

dable a dios nuestro señor siguió el nuestro salvador ihesu christo ça siempre fue obediente e manso desde que nació fasta que espiró en la cruz e tomando en el exemplo e dotrina los sanctos bien aventurados que constituyeron las religiones santas e reglas antiguas ordenaron que el uno de los tres botos principales que face el religioso profeso es obediencia perpetua. E por quanto esta oferta es de tanta eficacia que face permanecer por muchos tiempos las devotas e santas congregaciones en santas e virtuosas obras.

Nos los dichos cofrades susodichos siguiendo la dicha doctrina e de nuestros antecesores notamos e prometemos de guardar e mantener todo siempre obediencia perpetua a todo lo que el nuestro cabildo e avenidores e mayordomos nos fuese mandado e requerido sin pedir termino ni plazo alguno. E prometemos de dar e pagar todas e qualesquier penas que por ellos nos fuesen hechas a razon o sin razon. E otro si de dar las prendas que nos fueren pedidas por ellos o qualquier de ellos sin fazer otro roydo ni alteracion. E si por aventura algun inovediente cofrade oviere que asi no quisiere ser obediente como dicho es ni dar las prendas mandamos que los nuestros avenidores enbien a el nuestros avenidores nuestro mullidor que honestamente le pida una prenda de la quantia e valor que ellos que es visto e si la diere mandamos que se haya amorosa e venignamente con el e mire mas a la su obediencia que al su yerro. Pero si no la quisiere dar mandamos que incurra en una libra de cera y el nuestro mullidor se vuelva e lo notifique a nuestros avenidores o a qualquier de ellos a los quales mandamos a mayor abondamiento que vayan con los alcaldes de la casa al tal inovediente cofrade e le requieran amorosamente e le requieran una e dos e tres veces que quiera dar la dicha prenda e mas la libra de cera en que incurrio por no la dar al mullidor e si no la quisiere dar mandamos que le sea leído este capitulo delante y este juramento que fizo a esta casa e si todavia perseverase en su contumacia e reveldia mandamos que incurra en pena de media arroba de cera e sea citado el tal cofrade ante los jueces de la iglesia e acusado el juramento que a la casa fizo. E pedidas todas las penas susodichas en que incurrio para lo qual

mejor tener e guardar e cumplir nos los dichos cofrades que asi fuesemos citados o emplazados ante cualesquier jueces eclesiasticos o seglares asi sobre lo susodicho como sobre otra qualquier razon tocante a la casa e cofradia prometemos e juramos por el juramento que en esta regla fecimos de no traer a pleyto ni revuelta a la dicha casa. E renunciamos e partimos de nosotros todo fuero e ley e partido e ordenanza real o decreto fecho e por facer que ayudar nos pueda e pedimos a los dichos que no nos oyan ningun libelo ni larga ni execion que en ello pongamos antes nos costringan e apremie a que cumplamos e guardemos todo lo que nos fuese pedido por la casa o cofrades de ella o procurador de ella. E mandamos que al tal inobediente cofrade que no se alce mano de el hasta lo condenar e cobrar de el todas las dichas penas e mandamos que despues no le sea fecho oficio ni beneficio al tal cofrade ni a ninguna de sus casas ni sea llamado a nuestra compañía fasta que con gran contrición nos enbie a suplicar que le perdonemos e sea obligado antes que entre en el nuestro cabildo de enbiar a el una prenda que valga quinientos maravedis en la qual sentencia nuestros avenidores lleven la pena que piadosamente vieren que merece e despues vengán pidiendo perdon a todo el cabildo e si asi lo ficiere mandamos que sea perdonado.

CAPITULO XXV

(Al margen de cursiva: como se han de recibir los cofrades).

Muy sancta y discretamente e con muy pesado juicio nos debemos haber acerca del juramento e recibimiento de los nuevos cofrades que en esta cofradia y ermandad querran entrar por causa de la gran liga e unidad o union que por la fuerza del juramento con todos los cofrades toma el que asi es recibido. Por ende ordenamos los dichos cofrades que quando algun cofrade o cofrades desta casa querran nombrar algun cofrade o cofrades nuevos que lo notifique a los nuestros mayordomos en puridad en tal manera que no se sepa en el nuestro cabildo quien fue el nombrador o nombradores y escriban los nombres de

ellos e despues en los nuestros cabildos generales o en la dicha nuestra fiesta los dichos mayordomos nombre cada cofrade por si y se aparte con los dichos nuestros mayordomos con uno de los nuestros avenidores fuera del cabildo e sean todos los cofrades uno a uno preguntados si sienten que aquel cofrade nombrado es idoneo y pertenesiente para nuestra compañía e mandamos que so cargo del juramento que cada uno en esta regla fizo que en tal abto no le mueva amor ni desamor ni debdo ni amistad ni odio ni saña ni otro algun interese mundanal que sea salvo que cada uno de los que asi fueron preguntados miren sus conciencias si el tal cofrade nombrado es de buena fama e omme llano e sin malicia ni revuelta y es abonado para sostener esta dicha regla. Porque mal pecado segund vemos de cada dia por experiencia que de muy pequeña centella se queman e destruyen grandes e fermosos edificios e con muy pequeña cantidad de ponçoña pueden morir muchos hommes e por consiguiente por un revoltoso e malo se puede perder una cibdad. E por ende como dicho es cada uno debe dezir sin miedo e verguenza lo que le parece del tal cofrade nombrado e como quier que algund cofrade que non consienta en el tal asi nombrado mandamos que sin fazer alguna muestra ni parada en el que se pregunte a todos quantos en el cabildo oviese e despues los nuestros mayordomos se vuelvan al cabildo e digan que por el presente haya por supenso aquel cofrade fasta otro cabildo e mandamos fasta dentro de tercero dia nuestros

avenidores lo vean de secreto con el cofrade que lo estorbo la causa o razon que por si da e si fuese alguna quexa o debate o contienda que en uno tengan trabajen quanto pudieren por los igualar e avenir e si lo acabaren sea dado por recebido para el primero cabildo. Pero si dixera aquel que lo contradixo que no lo faze so cargo del juramento salvo por que siente e conoce que no es suficiente para nuestra congregacion e compañía mandamos que el tal cofrade nombrado no sea recebido salvo aconsentimiento de quince cofrades sea qualquier cofrade nombrado recebido con todo honor en el nuestro cabildo e sea obligado a dar e pagar por su entrada cient maravedis la mitad luego antes que faga juramento e la otra mitad dentro de medio año de lo qual mandamos que sea su fiador el cofrade que lo nombro o sea obligado de lo dar o pagar a nuestros mayordomos si el otro no lo pague al tiempo que dicho es y en esta manera y orden mandamos que sea recibidos en esta casa e hermandad faxta ciend cofrades e no mas que es congregacion asaz suficiente para se poder regir e gobernar con toda paz e concordia e fasta que este dicho numero sea lleno mandamos que los podamos recibir en todos nuestros cabildos asi generales como dentro el año en tal que sean llamados en especial para aquel abto y el que no viniese a lo susodicho siendo llamado. Mandamos que haya por firme lo que los otros ficieren e si reclamase que no sea valedero en ninguna manera.